



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 321-2011-GR-CAJ/P

Cajamarca, 31 MAY 2011

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2011- GR.CAJ-GRPPAT/SGAT/JAS, de fecha 04-04-11;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y forma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 34° establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados) podrán realizarse a solicitud de la población organizada residente en el ámbito sujeto a demarcación.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del centro poblado La Palma, comprensión del distrito Chirinos, provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes: N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, 27902 - Ley que Modifica Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial;



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**



Nº 321 -2011-GR-CAJ/P

Cajamarca, 31 MAY 2011

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Categorizar, de acuerdo a Ley, como **CASERIO** al centro poblado **LA PALMA**, ubicado en las coordenadas UTM 726263 m, 9417452 m N, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del distrito Chirinos, provincia San Ignacio, departamento de Cajamarca.

**ARTICULO SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Distrital de Chirinos, Gobernación Provincial San Ignacio, Municipalidad Distrital de Chirinos y Municipalidad Provincial de San Ignacio.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp La Palma /060901/11 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivararse.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

*Gregorio Santos Guerrero*  
PRESIDENTE REGIONAL







**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**INFORME TÉCNICO N° 002 -2011-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT/JAS**

A : Econ. Wilmer Chuquilín Madera  
 Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

DE : Ing° Jorge Alberto Angulo Salazar  
 Especialista en demarcación territorial

ASUNTO : Categorización Centro Poblado La Palma

FECHA : Cajamarca, 04 de Abril de 2011.

**I. ANTECEDENTES**

- Mediante solicitud (SIGGEDO N° 264044), las autoridades del centro poblado La Palma, distrito Chirinos, provincia San Ignacio, solicitan al Gobierno Regional Cajamarca se reconozca mediante Resolución la Creación de su caserío.
- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Memo. Múltiple N° 18 – 2011 – GRPPAT/SGAT, autoriza viaje de Comisión de servicios a los centros poblados La Palma y Nueva Libertad del distrito Chirinos; con la finalidad de georeferenciar y levantar información socioeconómica para la elaboración de los expedientes de categorización respectivos.

**II. BASE LEGAL**

- ✓ D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial:



- **Artículo 8.- De los Gobiernos Regionales**, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción.

- **Artículo 9, De la categorización y recategorización de centros poblados**, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

- a.1.) Población concentrada entre 151 y 1000 habitantes.
- a.2.) Viviendas ubicadas en forma continua o dispersa parcialmente
- a.3.) Un local comunal de uso múltiple.
- a.4.) Centro Educativo en funcionamiento.



**III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**

- De conformidad con el Art° 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado La Palma; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales

<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp La Palma/060901/11

JORGE ALBERTO ANGULO SALAZAR  
 INGENIERO CIVIL  
 C.I.P. 80583



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado La Palma a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el centro poblado La Palma cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 582 habitantes; 160 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda).
- ✓ Las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua, conformando calles.
- ✓ Cuenta con un local comunal de uso múltiple.
- ✓ En el aspecto educativo:
  - La población infantil se beneficia a través de un PRONOEI que alberga a 30 niños.
  - Cuenta con una Institución Educativa Primaria N° 17668, que presta servicio a un total de 130 alumnos de 1º al 6º Grado, 04 profesores nombrados y 01 contratado.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### - CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación efectuada, el centro poblado La Palma, del distrito Chirinos, provincia San Ignacio, cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9; por lo tanto, es procedente dicha categorización.

##### - RECOMENDACIÓN

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del centro poblado **LA PALMA** del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Región Cajamarca. Dicha categorización permitirá al centro poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



  
Jorge Casero Cordero Salazar  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80583





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO LA PALMA**

**I. INTRODUCCIÓN**

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado LA PALMA a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado se encuentra ubicado al Noroeste de la Capital distrital Chirinos a una distancia aproximada de 10 km.

El centro poblado se encuentra ubicado a una altitud media de 1822 m.s.n.m, con precipitaciones que van desde los 1000 a 1500 mm anuales, pertenece a la región natural selva y presenta un clima templado moderado lluvioso y con temperaturas que oscila entre 12 a 16 °C.

**II. ASPECTOS GENERALES**

**UBICACIÓN.**

Centro Poblado	:	La Palma
Distrito	:	Chirinos
Provincia	:	San Ignacio
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	1822 m.s.n.m.
Población	:	582 Habitantes y 160 viviendas <sup>1</sup>
Centroide	:	Coordenadas UTM:726263 m E, 9417452 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0609020016

  
Jorge Alvaro Angulo Sotolongo  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80583



<sup>1</sup> INEI: Censo 2007.

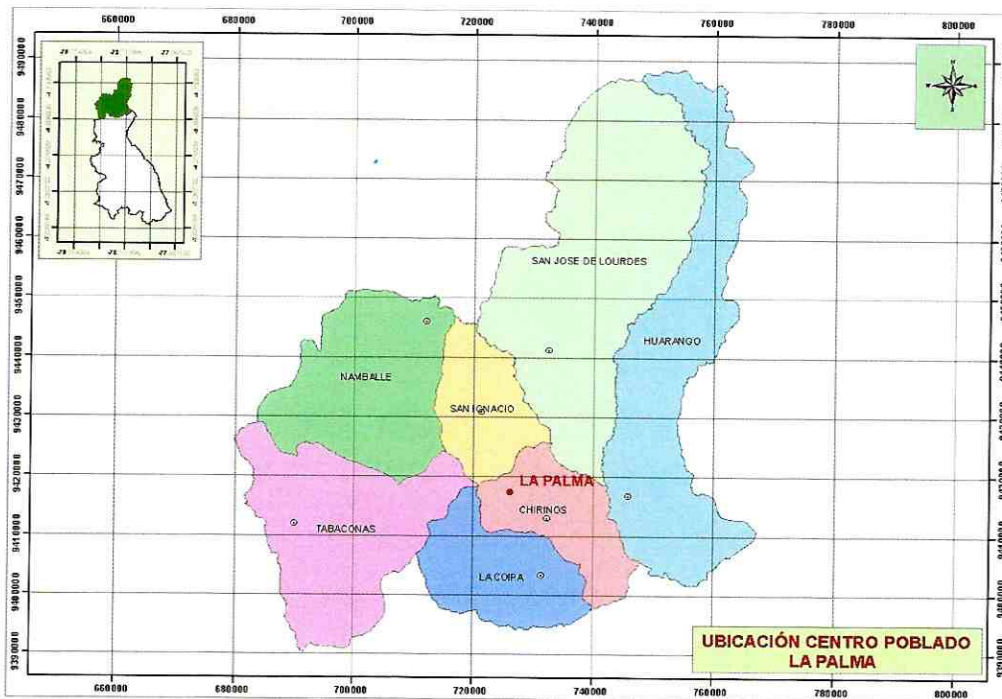


**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO LA PALMA**



*Jorge Antonio Aguilar Salazar*  
Jorge Antonio Aguilar Salazar  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80583







**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

**III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS**

**3.1. SALUD**

El centro poblado La Palma cuenta solamente con un botiquín comunal; es decir no existe un establecimiento de salud, por lo que acuden para su atención médica al puesto de salud Las Pirias o al centro de salud de Chirinos.

En caso de enfermedades de alto riesgo, los pacientes son evacuados al Hospital de San Ignacio o a la ciudad de Jaén.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen: las infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas agudas y parasitosis, debido a la falta de tratamiento del agua, que consumen los pobladores...



  
Jorge Ameri Salazar  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80583



**BOTIQUÍN COMUNAL DEL CENTRO POBLADO LA PALMA**



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

**3.2. AGUA Y DESAGÜE**

El centro poblado La Palma cuenta con agua potable, ejecutado por la Dirección Regional de Salud, pero no cuenta con sistema de alcantarillado; existiendo solamente letrinas sanitarias.

**3.3. VIVIENDA**

Las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua, conformando calles y están construidas en su mayoría con material rústico, predominando el adobe.



**VISTA PANORÁMICA DEL CENTRO POBLADO LA PALMA**

  
Jorge Augusto Aguilar Salazar  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80583



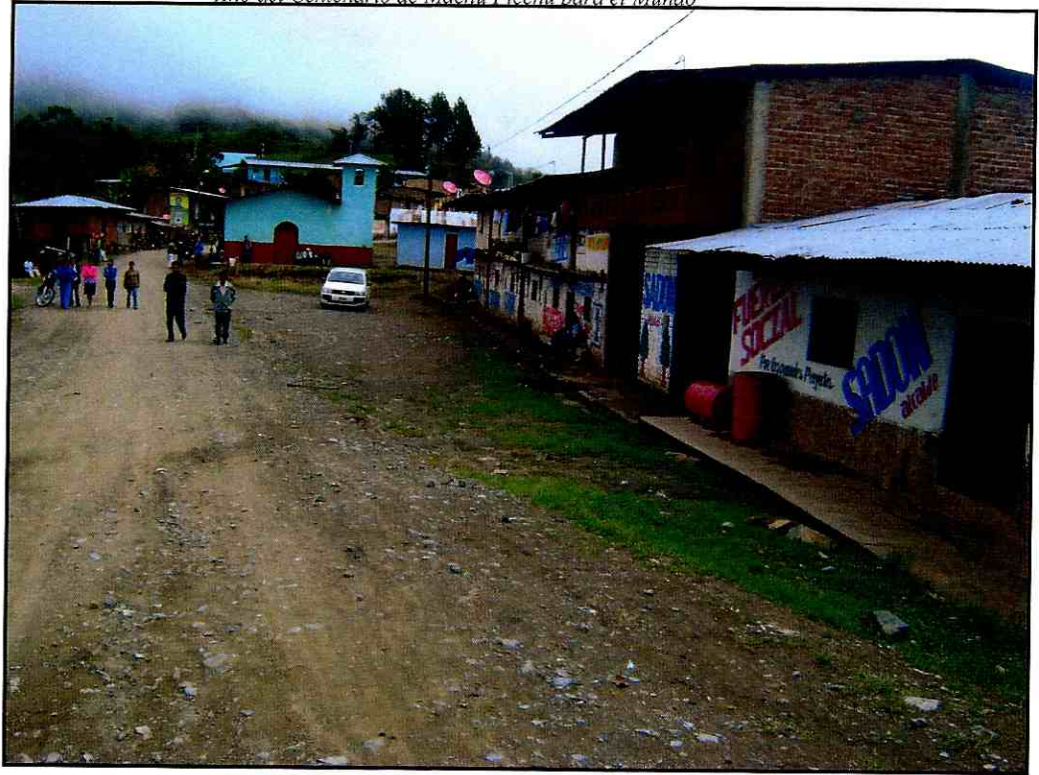




**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*



**VIVIENDAS UBICADAS EN FORMA CONTINUA CENTRO POBLADO LA PALMA**

**3.4. EDUCACIÓN**

**Nivel inicial:**

Existe un PRONOEI, contando con 30 alumnos, los cuales son aprestados por una animadora. Cuentan con un local, el mismo que se encuentra en buen estado, la infraestructura es de material noble y aporticado. El techo es de calamina a dos aguas; veredas y pisos de cemento pulido.

  
Jorge Alberto Delgado Salazar  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80583





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*



**LOCAL INSTITUCIONAL DEL PRONOEI – LA PALMA**

**Nivel Primario:**

El centro poblado La Palma cuenta con la Institución Educativa Primaria N° 17668 con un total de 130 alumnos de 1° al 6° Grado, 04 profesores nombrados y 01 contratado. Existen 08 aulas, de las cuales 06 de ellas se encuentran en regular estado y están construidas con material rústico, los muros son de adobe, el techo de calamina; los pisos y veredas de cemento pulido. Existen 02 aulas construidas con sistema aporticado, utilizando como unidad estructural para los muros el ladrillo, y los elementos de confinamiento columnas y vigas de concreto armado; los pisos y veredas de cemento pulido y el techo aligerado; esta estructura ha sido construida con el apoyo de la Municipalidad de Chirinos.

El local de la institución educativa presenta un cerco perimétrico, permitiendo así la seguridad de los escolares y de los bienes de la institución.

*Jorge Alberto Salazar*  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80593







**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*



VISTA DEL FRONTIS PRINCIPAL DE LA I.E. N° 17668 – LA PALMA



AULAS I.E.PRIMARIA N° 17668 – LA PALMA CONSTRUIDAS POR LA M.D. CHIRINOS

*Jorge Alberto Chirinos*  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80583





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*



**AULAS DE MATERIAL RÚSTICO I.E. PRIMARIA N° 17668 – LA PALMA**

**3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN**

El centro poblado La Palma se encuentra articulado con la capital Chirinos a través de una trocha carrozable.

A la capital provincial se encuentra articulado a través de la carretera La Palma – Chirinos- San Ignacio.

La ciudad de Jaén, constituye un centro poblado con gran dinámica poblacional y comercial, de allí que el poblado La Palma presenta cierta atracción comercial hacia Jaén y se conecta a través de la carretera La Palma – Chirinos – Jaén .

**3.6. TRANSPORTE**

El servicio se realiza en forma permanente a través de colectivos que prestan servicio en la ruta Jaén – Chirinos – La Palma – El Corazón, desde las 5 a.m. hasta las 7 p.m.

**3.7. ENERGIA ELÉCTRICA**

Actualmente el centro poblado La Palma cuenta con energía eléctrica, a través de la central hidroeléctrica Quanda. Las viviendas cuentan con conexiones domiciliarias, con servicio las 24 horas del día..

**3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA Y TELEFONÍA**

En lo que corresponde a emisoras radiales se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Marañón de Jaén, Radio Diploma de San Ignacio, Radio La Caribeña, La Nueva Sensación.

  
Jorge Alarcón  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80583







**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

Dentro de las señales televisivas se sintoniza: ATV, Panamericana TV, Red Global y América.

Se tiene cobertura de telefonía Movistar.

**IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS Y DE**  
**COMERCIALIZACIÓN**  
**4.1. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**

Aprovechando las bondades de la naturaleza existente, tal como: tierras fértiles y clima favorable; el poblador del centro poblado La Palma se dedica a la agricultura, constituyendo el café el principal producto agrícola y el que genera la mayor cantidad de ingresos a los agricultores. Su agricultura es casi exclusivamente en secano, pues no poseen sistemas de represamiento e irrigación.

La producción de café que se cultiva en la Palma y en todo el distrito Chirinos se caracteriza por ser orgánico y de alta calidad. Las variedades que se cultivan son principalmente: Caturra, Catimore y Pache.

En concordancia con las tendencias actuales, los agricultores de La Palma se han especializado y trabajan en café orgánico, reconocidos por su perfil y características peculiares como su calidad de taza, acidez y sabor balanceado que se ajusta muy bien a los microclimas, la temperatura y la estricta altura (1,400 – 1,800 msnm).

Los productores cafetaleros de esta parte del país, agrupados en la Cooperativa de Servicios Múltiples - CENFROCAFE, vienen impulsando la producción de un café de alta calidad, tanto en las provincias de Jaén y San Ignacio.

A través de la Cooperativa de Servicios Múltiples - CENFROCAFE, se busca capacitar y transferir a los productores campesinos técnicas e instrumentos usados en la conservación de suelos e incorporar el componente forestal entre otros mediante sistemas agroforestales, el mismo que esta avocado a diversificar, incrementar y optimizar la producción en forma sostenida en función al tiempo y el espacio.

**Otras Actividades que generan ingresos:** Se dedican a la crianza de animales menores tales como: gallinas y cuyes.

  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80583





*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*



**PRODUCCIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO Y DE ALTA CALIDAD – CENTRO POBLADO LA PALMA**

También se cultiva granadilla y una gama de variedades de fruticultura y horticultura a muy pequeña escala destinada preferentemente al autoconsumo o comercialización local (yuca, verdura, plátano, etc.).

Los productores, técnicos y profesionales que conforman la Cooperativa de Servicios Múltiples - CENFROCAFE tienen como objetivo promover el consumo de un café de alta calidad en taza a nivel regional y nacional.

**4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA**

No existen yacimientos metálicos ni no metálicos.

**4.3. COMERCIO**

El café producido en la provincia San Ignacio se comercializa en los cuatro niveles: Mercado local, regional, nacional e internacional.

A nivel de la ciudad de San Ignacio y Jaén existen una gran variedad de medianos acopiadores que compran el café de pequeños agricultores. Esta actividad también se realiza en las capitales distritales y en los centros poblados más importantes.

*Jorge Augusto Cepeda Salazar*  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80583







**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

Existe también un mercado regional, a través del cual los medianos acopiadores comercializan el café hacia empresas exportadoras que generalmente están ubicadas en la costa, principalmente en la ciudad de Chiclayo.

Respecto a la comercialización hacia los mercados internacionales, existen empresas comercializadoras y asociaciones de productores que venden su café de manera directa hacia los principales mercados internacionales.

Entre las organizaciones más importantes de la provincia San Ignacio podemos mencionar a la Cooperativa de Servicios Múltiples - CENFROCAFE. El 88 % del café acopiado se destina al mercado exterior y el restante al mercado nacional. El café destinado a exportación es entregado a CEPICAFE, asociación con la cual CENFROCAFE tiene acuerdos para la exportación y se encarga de toda logística, incluyendo la prospección al mercado.

Los pobladores de La Palma, con la finalidad de adquirir sus productos de pan llevar se desplaza a Chirinos y a la ciudad Jaén.

#### **4.4. INDUSTRIA**

En el centro poblado La Palma no existen industrias de ninguna clase.

#### **4.5. TURISMO**

El atractivo turístico lo constituye el panorama paisajístico que atrae algunos turistas y acompañado del trato amable que brindan los pobladores.

El centro poblado La Palma se encuentra rodeado del bosque Chinchiquilla, en el cual existe una fauna diversificada.

### **V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES**

#### **5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL Y OTRAS ORGANIZACIONES**

Presentan un sistema organizativo que se refleja en el Comité de Vaso de Leche, Club de Madres "Virgen del Carmen", Comité de Autodefensa, cuyo presidente es el Señor Asunción Hernández Delgado.

Asimismo cuentan con La Asociación Agraria "Unión y Progreso", constituida por productores de café del centro poblado La Palma..

Además existe la Iglesia Asamblea de Dios del Perú y la Iglesia Católica.

*Jorge Alberto Argandoña Salazar*  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80583





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

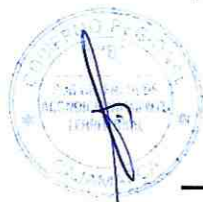


**CAPILLA DE LA IGLESIA CATÓLICA. LA PALMA**



**TEMPLO DE LA ASAMBLEA DE DIOS DEL PERÚ – LA PALMA**

  
Jorge Alberto Arroyo Salazar  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80583







**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

Los pobladores del centro poblado La Palma cuentan con un local comunal de usos múltiples, en el cual realizan diversas actividades. En este local se realizan las reuniones para realizar acuerdos en beneficio del centro poblado.



**LOCAL COMUNAL DE USOS MÚLTIPLES DEL C.P. LA PALMA**

**5.2. COSTUMBRES Y FESTIVIDADES**

Se celebra la fiesta patronal en honor a Cristo Rey, la que se lleva a cabo desde el 15 al 20 de Octubre, realizándose encuentros deportivos, jugada de gallos y bailes sociales. Además se practica el "pararaico y el landaruto. Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con picante de papa.

**5.3. APOYOS EXTERNOS**

El centro poblado La Palma, recibe apoyo de la Municipalidad Distrital de Chirinos, UGEL San Ignacio y de la Dirección Sub Regional de Salud – Jaén.

**VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS**

El nombre "La Palma" se debe a que las inmediaciones del lugar existía una planta de palma, de una altura de 60 m, la cual era divisada desde lejos.

  
Jorge Humberto Arroyo Salazar  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80583





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

A este lugar emigraron familias provenientes de los distritos Tacabamba y Anguía (provincia Chota), las cuales se fueron organizando y posteriormente se designaron las primeras autoridades, las mismas que fueron gestionando un CEGECOM, funcionando inicialmente con 01 profesor.

Las primeras familias fueron: Los Bautistas, los Vallejos, los Villalobos, Delgado y los Mestanza.

El Señor Orlando Vallejos y Antonio Marín fueron designados como Agente Municipal y Teniente Gobernador respectivamente.

Asimismo la Empresa maderera El Chaupe, en el año 1979; construyó la carretera Chirinos – La Palma, permitiendo cierto dinamismo comercial en este centro poblado.

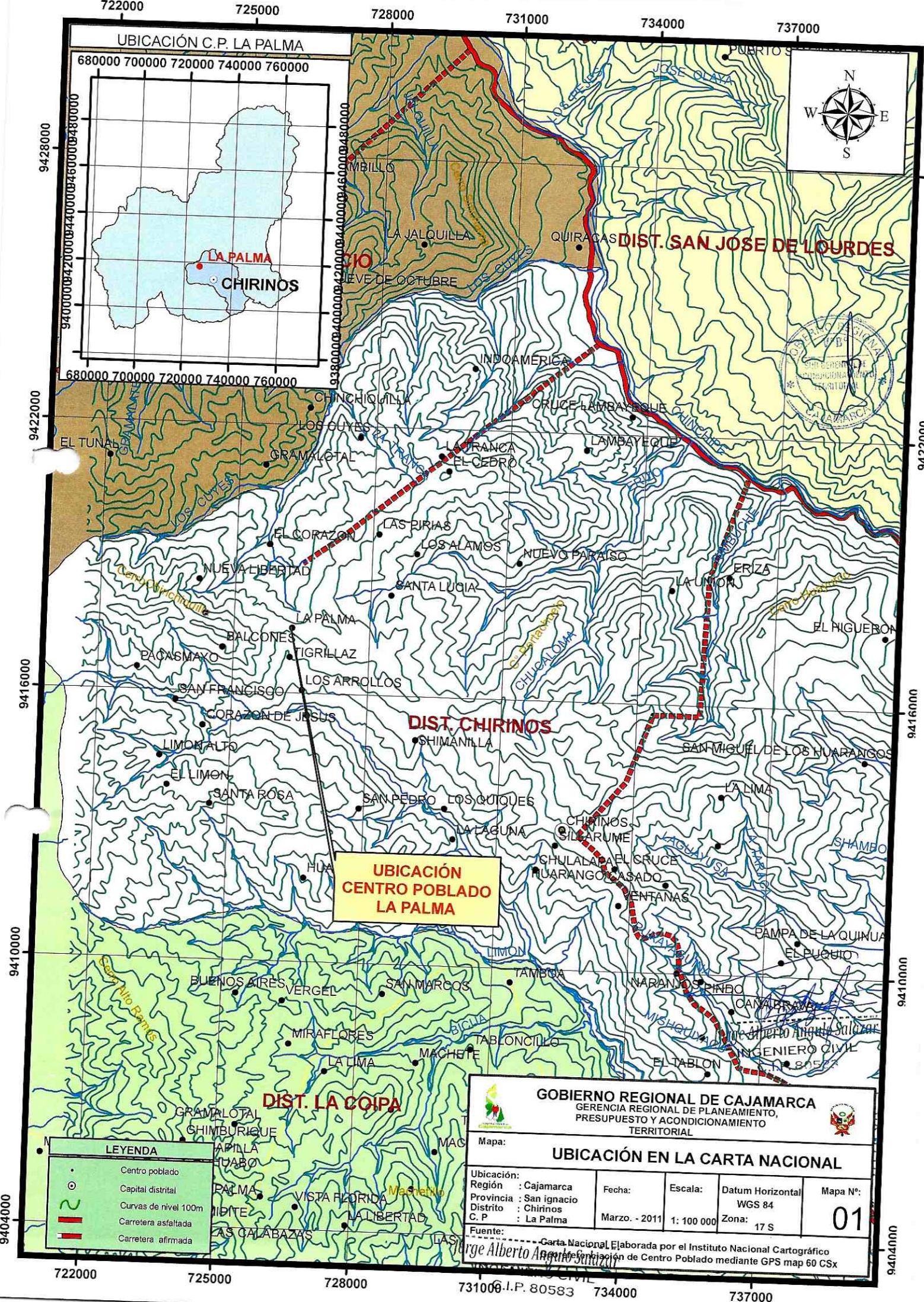


POBLADORES DEL C.P. LA PALMA

  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 80583







722000 725000 728000 731000 734000 737000



680000 700000 720000 740000 760000

680000 700000 720000 740000 760000

9400000 9420000 9440000 9460000 9480000

9400000 9420000 9440000 9460000 9480000

9420000 9440000 9460000 9480000

9420000 9440000 9460000 9480000

9416000 9418000 9420000 9422000 9424000

9416000 9418000 9420000 9422000 9424000

9412000 9414000 9416000 9418000 9420000

9412000 9414000 9416000 9418000 9420000

9410000 9412000 9414000 9416000 9418000

9410000 9412000 9414000 9416000 9418000

9406000 9408000 9410000 9412000 9414000

9406000 9408000 9410000 9412000 9414000

9404000 9406000 9408000 9410000 9412000

9404000 9406000 9408000 9410000 9412000

9400000 9402000 9404000 9406000 9408000

9400000 9402000 9404000 9406000 9408000

9400000 9402000 9404000 9406000 9408000

9400000 9402000 9404000 9406000 9408000

9400000 9402000 9404000 9406000 9408000

9400000 9402000 9404000 9406000 9408000

9400000 9402000 9404000 9406000 9408000

9400000 9402000 9404000 9406000 9408000

9400000 9402000 9404000 9406000 9408000

9400000 9402000 9404000 9406000 9408000

9400000 9402000 9404000 9406000 9408000

9400000 9402000 9404000 9406000 9408000

9400000 9402000 9404000 9406000 9408000

9400000 9402000 9404000 9406000 9408000

9400000 9402000 9404000 9406000 9408000

9400000 9402000 9404000 9406000 9408000

9400000 9402000 9404000 9406000 9408000

9400000 9402000 9404000 9406000 9408000

9400000 9402000 9404000 9406000 9408000

9400000 9402000 9404000 9406000 9408000



**UBICACIÓN  
CENTRO POBLADO  
LA PALMA**

**LEYENDA**

- Centro poblado
- Capital distrital
- Curvas de nivel 100m
- Carretera asfaltada
- Carretera afirmada

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,  
 PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO  
 TERRITORIAL

**UBICACIÓN EN LA CARTA NACIONAL**

Ubicación: Región : Cajamarca Provincia : San Ignacio Distrito : Chirinos C. P. : La Palma	Fecha: Marzo. - 2011	Escala: 1: 100 000	Datum Horizontal WGS 84 Zona: 17 S	Mapa N°: <b>01</b>
--	-------------------------	-----------------------	--	-----------------------

Fuente:  
Carta Nacional Elaborada por el Instituto Nacional Cartográfico  
 Elaboración de Centro Poblado mediante GPS map 60 CSx

I.P. 80583





Sumilla: Solicito se reconozca mediante Resolución  
Creación del caserío La Palma

**SEÑOR PRESIDENTE REGIONAL DE CAJAMARCA.**  
**Prof. Gregorio Santos Guerrero**

Las autoridades representativas del Caserío de La Palma, Distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio, Región Cajamarca. Ante Usted con el debido respeto, para hacer de su conocimiento y solicitar lo siguiente:

Que nuestro Caserío de La Palma, viene funcionando con una Resolución SUBPREFECTURAL N° 07-SPSI-82 de fecha 14 de Marzo de 1982, pero siendo un requisito indispensable contar con el reconocimiento del Gobierno Regional, recurrimos a su despacho con la finalidad de ser atendidos, y nos extienda la resolución de creación Regional, para la cual alcanzamos a usted **el plano de Ubicación territorial** del caserío La Palma y sus respectivos linderos, que son los siguientes:

- Por el Norte: Caserío el Corazón, y Caserío Las Pirias
- Por el Sur: Quebrada de Balcones, Caserío Nueva Esperanza y Nueva Libertad.
- Por el Este: Caserío Cordillera Andina, Caserío El Cárcamo.
- Por el Oeste: Caserío El Corazón.

Así mismo hacemos de su conocimiento que contamos con las siguientes Instituciones representativas de nuestro Caserío:

- Agencia Municipal.
- Teniente Gobernador.
- Institución Educativa de Menores N° 17668.
- Local Comunal.
- Local del PRONOEI
- Botiquín Comunal.
- Iglesia Católica.
- Iglesia Evangélica.
- Local Comedor Popular.
- Fotografías del Caserío.

Por lo que solicitamos a Usted Sr. Presidente Regional, atender a nuestra petición por ser justicia.



Emeldo Ortiz Gómez  
DNI 27856312

Atte.



Ramón Cotrina Huamán  
DNI 42283849

S.G. Acuerdo de reconocimiento territorial

- con respecto a intermedios solo se el procedimiento que se sigue para este trámite

18-03-2011



Para matricación y respuesta inmediata.

Para a G.R PPA7 Para su conocimiento y fines y dar respuesta a intermedios





## ACTA ORDINARIA.

Siendo las 10:30 am del día Viernes 29 de octubre del 2010 en el caserío de la Palma Distrito de Chirinos Provincia de San Ignacio Departamento de Cajamarca se dio inicio a la asamblea antes programada en los términos antes.

El Agente municipal dio la bienvenida a todos los ciudadanos y al mismo tiempo felicitó a todas aquellas personas de buena voluntad que se han reunido a cumplir con su faena Comunal así mismo el secretario también detalló acerca del cumplimiento de las faenas que en algún momento se notificó.

En el mismo sentido se eligió a un Presidente de debate al Sr. Justimiano Davila quien aceptó voluntariamente el cargo la siguiente Agenda.

- 1º Cambio de Agente Municipal.
- 2º Informe del Comité Profiesta.
- 3º Informe de las Autoridades del Caserío.
- 4º Higiene y Limpieza del Caserío.
- 5º Informe de Colaboración
- 6º otros.

Tocando el primer punto se propuso a diferentes candidatos a la Agencia municipal quedando como Agente municipal al Sr. Emeldo Ortiz Gomez quien agradece la confianza de la mayoría de ciudadanos, también se eligió al Sub. Agente quedando elegido al Sr. Manuel Mirza Perez.

En Segundo Punto se toca el tema de Informe del comité Profiesta haciéndose presente al tesorero Luis Puelles Lizam conjuntamente con el Sr. Carlos Mendoza Flores quienes hicieron refrendo y balance de las Actividades quedando una utilidad de S/ 3,543.90 tres mil quinientos



cuarentaytres con noventa centimos. de Soles.  
Se acordó ultimamente de que el Comité Profiesta  
tenga que proseguir con sus funciones para el  
proximo año 2011. del mismo modo se acordó  
que la utilidad que consta a toda la comunidad  
tengan que manejarlo el capital y destinarlo en  
materiales y obras en beneficio de nuestra Comunidad.

De la misma manera se toca el tercer punto afin de  
dar cuenta algunos informes acerca de algunos avances  
del trabajo que se realiza en nuestra Comunidad. lo  
cual el Sr. Teniente Ramón Botino Huaman se manifestó  
ante el público presente haciendo referencia a las armas  
arranchadas el día 3 de octubre, día en que se llevó acabo los  
elecciones municipales, lo cual el Sr. Vicepresidente del  
Comité de Autodefensa Santos Mendoza Quispe. hizo su  
descargo ante el público y dijo que las armas se  
van a recuperar y que la denuncia ante el ejercito ya  
se ha hecho. Cerrando de esta manera este punto.

Despues, Siguiendo con la agenda se toca el cuarto punto sobre  
el Hoinato y limpieza del caserío haciendo uso de la  
palabra algunos moradores que se sienten afectados.  
con la basura y desague lo cual permite un  
malestar, afectando a la salud de los mismos y del  
caserío. lo cual condecimos en que el Señor Sergio  
Collante se compromete a destapar el relleno Sanitario  
y a tener que notificar aquellas personas que arrojan  
irresponsablemente la basura por las calles de  
nuestro caserío.









10/1

One two three four

one two three four

10/1

one two

three

four

10/1

one two

three

four

five

six

seven

eight

nine

ten

eleven

twelve

thirteen

fourteen

fifteen

sixteen

seventeen

eighteen

nineteen

twenty

twenty one

twenty two

twenty three

twenty four

twenty five

twenty six

twenty seven

twenty eight

twenty nine

thirty

thirty one



RESOLUCION SUBPREFECTURAL No. 07-SPSI-82

San Ignacio, 14 de Marzo de 1982

Visto el Expediente formulado por los meraderos del Anexo "LA PALMA" comprensión del Distrito de Chirinos Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca, en el que solicitan reconocimiento como caserío y su demarcación política.

CONSIDERANDO:

Que el Anexo "LA PALMA" reúne los requisitos y condiciones, contando con 100 habitantes, concentrados con un Centro Educativo de Gestión Comunal (CEGECOM)

Que el mencionado Anexo se encuentra en parte boscosa, apartado de otro Centro poblado.

Que para mejor resolver personal de la Subprefectura de la Provincia de San Ignacio realizó una vista ocular con fecha seis de marzo de mil novecientos ochentidos.

Que siendo política del actual Gobierno Constitucional buscar el asentamiento Rural, para mejor aprovechamiento de sus recursos naturales.

SE RESUELVE:

Reconocer como caserío al Anexo "LA PALMA" comprensión del Distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

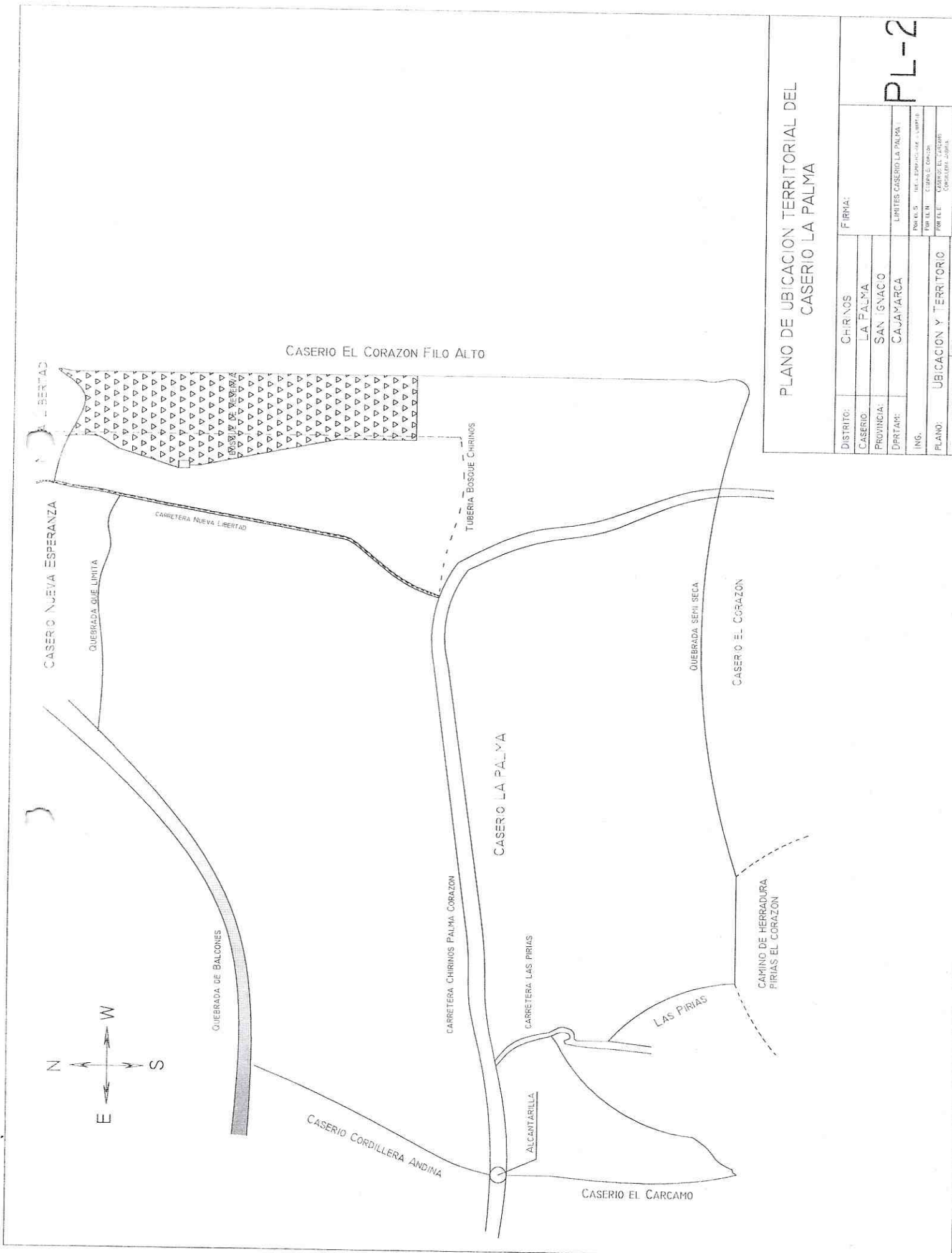
Reconocer y establecer la demarcación política y territorial del nuevo caserío con las orientaciones siguientes:

- Por el NORTE: Con una Zanja seguida del caserío Las Pirias.
- Por el SUR : Con la Quebrada de Balcones
- Por el ESTE : Con una Zanja Trigrillay y el camino que se conduce al caserío La Tranca
- Por el OESTE: Con una Zanja, sin nombre y una Quebrada de agua, seguida del caserío el CORAZON.

REGISTRARSE, COMUNICARSE Y ARCHIVARSE



LIM SAAVEDRA ADRIANZEN  
SUBPREFECTO



PLANO DE UBICACION TERRITORIAL DEL CASERIO LA PALMA

DISTRITO:	CHIRINOS	FIRMA:	
CASERIO:	LA PALMA		
PROVINCIA:	SAN IGNACIO		
DEPARTAMENTO:	CAJAMARCA		
ING.			
PLANO:	UBICACION Y TERRITORIO		
	12/03/2011		

PL-2



RESOLUCION DIRECTORAL N.º.

Jaén, 07 MAYO 1985

00107

Vistos los Expedientes N.ºs. 2-1312; 1-0883; Informe N.º.009; 1-00343; 2-00572; 2-00573; 1-01050; Informe N.º.011; 2-00571; 2-00583; 1-00360; 1-1046; 1-00182; 1-00444; 1-0030; 1-00452; 1-2180; Informe N.º.04; 1-00446; Informe N.º.01; Informe N.º.03; 1-2323; 1-00442; 1-00453; 1-00058; 1-2059; 1-4135; Informe N.º.02; Informe N.º.05; 1-2022; 101247; 1-4666; 2-00635; 1-00197; 5075; 1-01120; 1-00979; Informe N.º.002; 1-00537; 1-00690; 1-00202; 1-00081; 1-2587; 1-00125; 1-00447; 1-00695; 1-00233; 2-00157; Memorandum N.º.154-85-DDE-C/DZE-J/D; y el Informe N.º.002-85-DDE-C/DZE-J/UP.

CONSIDERANDO :

Que, la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación vigentes, determinan que la Educación Primaria es obligatoria y concentra el mayor esfuerzo educativo de la Nación;

Que, es objetivo del Sector Educación reducir los déficit de atención extendiendo la oferta del servicio educativo prioritariamente en las zonas poblacionales de frontera, áreas rurales y urbano marginales;

Que, en la jurisdicción de la Zona de Educación de Jaén, funcionan por varios años numerosas Escuelas de Primaria de Menores en áreas rurales y de frontera, autorizadas para que funcionen por gestión de las propias comunidades ante la imposibilidad de ser atendidas por el Estado por la reducida asignación presupuestaria a esta Zona de Educación;

Que, constantemente las Comunidades solicitan la estatización de las mencionadas escuelas por la carencia de recursos financieros para sostenimiento, para cuya acción esta Zona de Educación ha procedido a elaborar una priorización de las mismas a fin de atender a algunas en el presente año;

Que, por Oficio N.º.157-OPE/DIPP-85.- del Director General de la Oficina de Planificación Educativa se hace conocer el número de plazas docentes de primaria de 30 horas consignadas como incremento en el Presupuesto Analítico 1985 de esta Zona de Educación, y que es oportuno ejecutar de acuerdo a prioridades establecidas;

En uso de las facultades que confiere el Decreto Supremo N.º.47-82-ED.- Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Departamentales y Zonales de Educación- y Resolución Ministerial N.º.928-84-ED.- Normas para la Creación, Apertura, Fusión, Reubicación y Ampliación de Centros Educativos Estatales- y estando a lo opinado por la Unidad de Planeamiento.

SE RESUELVE :

1.- CREAR, a partir del dos de Mayo del año en curso, las siguientes Escuelas Unidocentes de Primaria de Menores en los lugares que a continuación se indican:

...///



# SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL

Sírvase completar con letra imprenta y mayúsculas o con máquina de escribir (lea las instrucciones indicadas al reverso de la hoja)

R.U.C. N° 20314210396

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Apellido Paterno: ORTIZ Apellido Materno: GOMEZ Nombre(s): EMELDO

Identificado (a) con: D.N.I.  L.E.  C.I.  C.E.  N° 27856312

En representación de: \_\_\_\_\_ Denominación / Razón Social: \_\_\_\_\_ RUC N°: \_\_\_\_\_

Domiciliado en: LA PALMA CHARINOS

**SERVICIO SOLICITADO**

Certificado	Otros	
De Gravamen <input type="checkbox"/>	Vigencia de Persona Jurídica <input type="checkbox"/>	Copia Simple <input type="checkbox"/>
Registro inmobiliario-CRI <input type="checkbox"/>	Vigencia de Poder <input type="checkbox"/>	Búsqueda de Índice <input type="checkbox"/>
Registro Prendario <input type="checkbox"/>	Vigencia de Consejo Directivo/ de Administración <input type="checkbox"/>	Manifestación de Asiento de Presentación <input type="checkbox"/>
Copia literal de dominio <input type="checkbox"/>	Vigencia de Directorio/Director <input type="checkbox"/>	Relación de Verificadores Hábiles <input type="checkbox"/>
Copia literal de Tomo/Ficha <input type="checkbox"/>	Vigencia de Gerente <input type="checkbox"/>	Lectura de Tomo <input type="checkbox"/>
Copia literal de Partida Electrónica <input type="checkbox"/>	Vigencia de Administrador <input type="checkbox"/>	Lectura de Título Archivado <input type="checkbox"/>
Copia literal de título archivado <input checked="" type="checkbox"/>	Vigencia de Contrato <input type="checkbox"/>	Duplicado de tarjeta de propiedad <input type="checkbox"/>
Positivo <input type="checkbox"/>	Acreditación en el índice de verificadores <input type="checkbox"/>	Duplicado de placa <input type="checkbox"/>
Negativo <input type="checkbox"/>	Otro: _____ <input type="checkbox"/>	Otro: _____ <input type="checkbox"/>

**REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO**

Propiedad Inmueble	Personas Jurídicas	Personas Naturales	Bienes Muebles
Predio Urbano <input checked="" type="checkbox"/>	Sociedades <input type="checkbox"/>	Mandatos y Poderes <input type="checkbox"/>	Prenda Agrícola <input type="checkbox"/>
Predio Rural <input checked="" type="checkbox"/>	E.I.R.L. <input type="checkbox"/>	Testamentos <input type="checkbox"/>	Prenda Industrial <input type="checkbox"/>
Naves <input type="checkbox"/>	Asociaciones <input type="checkbox"/>	Sucesión Intestada <input type="checkbox"/>	Registro Vehicular <input type="checkbox"/>
Aeronaves <input type="checkbox"/>	Comités / Fundaciones <input type="checkbox"/>	Personal <input type="checkbox"/>	Prenda Global y Flotante <input type="checkbox"/>
Embarcación Pesquera <input type="checkbox"/>	Cooperativas <input type="checkbox"/>	Comerciantes <input type="checkbox"/>	Fiscal de Ventas a Plazos <input type="checkbox"/>
Otro: _____ <input type="checkbox"/>	Comunidades Campesinas <input type="checkbox"/>	Otro: _____ <input type="checkbox"/>	Martilleros <input type="checkbox"/>
(Llenar sólo cuando la información requerida se encuentre en una Oficina Registral distinta de donde se solicita (*)			
De la Oficina Registral: _____	Sede: _____		

**DATOS QUE PERMITAN OTORGAR EL SERVICIO SOLICITADO (\*\*)**

ORLANDO RIVERA GUERRERO, DIRECTOR DEL C.E. N° 17668 N° de copias: \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombre / Denominación o Razón Social

OTROS DATOS: SOLO TITULO ARCHIVADO ESCRITURA PUBLICA

**DATOS REGISTRALES: (Marque con una "X" la opción seleccionada y escriba el número correspondiente)**

Todo Registro (excepto Registro de Propiedad Vehicular y Registro Fiscal de Ventas a Plazos)	Registro de Propiedad Vehicular y Registro Fiscal de Ventas a Plazos
<input checked="" type="checkbox"/> Partida Elect. o Ficha N° <u>21033</u>	<input type="checkbox"/> Placa de rodaje N° _____
<input type="checkbox"/> Tomo: _____ Folio: _____ Asiento: <u>01</u>	<input type="checkbox"/> Motor N° _____ Serie N° (chasis) _____
<input type="checkbox"/> Título Archivado N° _____ Fecha: _____	<input type="checkbox"/> Asiento o Expediente N° _____

05 de 12 del 20 02

Firma o huella digital del solicitante: [Firma]

(\*) Este servicio sólo se brinda cuando la información solicitada se encuentra en una oficina registral que se encuentra interconectada con aquella donde se solicita el servicio de publicidad, además de los tramitados y la Oficina Receptora.  
 (\*\*) Cuando el certificado solicitado está referido a más de una persona, sírvase anexar los nombres y además datos que considere necesario, en una hoja bond A4 (original y copia).



SOLICITA AFILIACION PREVENTIVA

Señor:

JEFE DE REGISTROS PUBLICOS.

Jaén.

<b>Copia Título Archivo</b>	
Nº <u>4956</u>	FECHA <u>05-12-2002</u>
DER. SI. <u>48.00</u>	REC. <u>2002-52-1122</u>
FECHA DE EXP. <u>05-12-2002</u>	

*[Signature]*  
**Dr. Jorge Del Arriba Dávila**  
REGISTRADOR PÚBLICO

**ORLANDO RIVERA SUAREZ**, Director del C.E. No.17668 del caserío de La Palma, distrito de Chirinos, provincia de San Ignacio, — identificado con D.E.No.16421480 y con domicilio legal en la calle Unión No.248 La Victoria-Chiclayo; ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

que de acuerdo con el marco legal No.266512 de fecha 27-07-97 exige la inscripción en el margen sí de bienes como patrimonio de bienes del Estado y Ministerio de Educación la propiedad inmueble del Centro Educativo No.17668. En tal sentido solicito a Ud. se me expida la copia literal Registral a través de su Despacho.

POR LO EXHIBITO:

Es lo que de Ud. espero alcanzar por ser de justicia.

Jaén, 1 de Diciembre de 1998.



*[Signature]*  
**Uo. Orlando Rivera Suarez**  
C. NI. 0987124  
- DIRECTOR -

QUE FIZO; Que la Firma que antecede  
de: Orlando Rivera Suarez

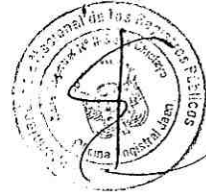
coincide con la que figura en su documento  
L.T. N° 76421480

... me doy fe.  
Bellavista - Jaén, 16 DIC. 1998



*[Signature]*  
**HENRY MACEDO VILLANUEVA**  
ABOGADO - NOTARIO DE BELLAVISTA  
JAÉN - PERU

16 DIC. 1998



NUMERO: MIL SEISCIENTOS NOVENTISEIS

MINUTA :1680.-

DONACION DE TERRENO

QUE OTORGA EL SEÑOR LUCIANO MENDOZA QUISPE, AGENTE MUNICIPAL, DEL CASERIO LA PALMA, DISTRITO CHIRINOS, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; A FAVOR DEL ESTADO MINISTERIO DE EDUCACION REPRESENTADO POR LA SEÑORA DORIS DEL SOCORRO ASIU SEMINARIO , DIRECTORA DE LA DIRECCION EDUCACION JAEN , Y DEL SEÑOR ORLANDO RIVERA GUERRERO, DIRECTOR DEL C.E.NRO. 17668.=====

#####

En la Ciudad de Jaén; Distrito y Provincia del mismo nombre, Departamento de Cajamarca, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos noventiocho, ante MI J. ANTONIO PANTA B. Notario Público de esta Provincia, inscrito en el Registro del Colegio de Notarios de Lambayeque con el Número DOS, con Libreta Militar N° 123775, Libreta Electoral N° 16488279 exento de votar, según artículo cinco de la Ley Electoral, con Registro Unico del Contribuyente N° 19890830, fueron presentes en mi Estudio Notarial el Señor LUCIANO MENDOZA QUISPE, peruano, agricultor, soltero, de 44 años de edad,



*[Handwritten signature]*  
CAP. 112

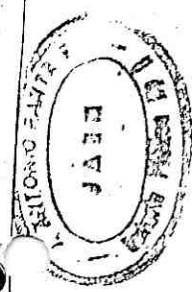
ARCHIVO 1998



16 DIC. 1998



representación del Caserío se constituya a la provincia de Jaén, en escritura pública de Donación, a favor del Estado Ministerio de Educación ante el señor Notario Público del terreno en mención, que esta ubicado en el Caserío "La Palma", del distrito Chirinos, de la provincia San Ignacio, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas perimétricas: Por el Norte, o lado derecho, colinda con la carretera Chirinos-Corazón, con un tramo de 145.00 ml., por el Sur, o lado izquierdo colinda con un pasadizo (callejón) que conduce a la carretera, con dos tramos de 73.00 ml., y 56.00 ml., haciendo un total de 129.00 ml., por el Este, o frente principal colinda con un pasadizo (callejón) que conduce a la carretera, con un tramo de 30.00 ml., y por el Oeste o fondo colinda con las propiedades de José Manchay Melendrez y Herminio Baulista Quintana, con un tramo de 32.00 ml., arrojando un área total de 5,140.20 M2.=====



GUNDA.- Por el presente el señor LUCIANO MENDOZA QUISPE, en su calidad de Agente Municipal y con la autorización que le da el acta de sesión de las autoridades, viene en Donar el citado terreno a favor del ESTADO MINISTERIO DE EDUCACION, para que desde la fecha el Centro Educativo cuente con su terreno propio.=====

TERCERA.- Es materia de la presente Donación el citado terreno, ya descrito en el estado en que actualmente se encuentra, con sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres, cercos, plantaciones, etc. declarando el señor Agente Municipal, que el terreno Donado al Ministerio de Educación, no pesa ninguna clase de gravámenes, que esta Donación que hace en representación del Caserío, es completamente gratuito y sin fines de lucro, y que es a beneficio del alumnado, para que se sigan construyendo aulas, jardines, y campos deportivos, etc.=====

CUARTA.- Para la regularización de la Donación, se tiene como sustento legal lo previsto en el artículo cuarto, inciso b) de la Ley N° 26512, sobre saneamiento legal de inmuebles de propiedad del Sector Educativo, y otros. =====

QUINTA. - La señora Doris Del Socorro Asú Seminario, Directora de la Dirección de Educación - Jaén, y el señor ORLANDO RIVERA GUERRERO, Director del





CONCLUSION.- Instruidos los otorgantes del objeto y fines de la presente que les fue leída íntegramente por mí se afirmaron y ratificaron en su contenido y procedieron a firmarla de conformidad con el artículo cincuenticinco de la Nueva Ley del Notariado, empieza a fojas: 4855 con el número de serie:1812959 y se terminó a fojas: 4857 el número de serie:1812963 y habiendo concluido firmaron en unión del señor Notario, que autoriza de todo lo que da fe.- Firmado: Luciano Mendoza Quispe.-Doris del Socorro Asíu Seminario.-Orlando Rivera Guerrero.-J. Antonio Panta B.- Notario.-Un sello.=====

ESTE TESTIMONIO.-CONCUERDA CON LA ESCRITURA ORIGINAL DE LA REFERENCIA, LA QUE CORRE A FOJAS 4855 DEL BIENIO 1997-1998.-LA QUE SELLO, SIGNO, RUBRICO Y FIRMO EN TRES UNICAS FOJAS A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA.-JAEN, 11 DE DICIEMBRE DE 1998



*J. Antonio Panta B.*  
J. ANTONIO PANTA B.  
Notario Público Nº 2 Jaén  
SIMON BOLIVAR Nº 1199  
Tel. N° 721569



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es auténtica a su original, que he tenido a la vista.

Bellavista - Jaén. 16 DIC. 1998



*Henry Macedo Villanueva*  
HENRY MACEDO VILLANUEVA  
ABOGADO - NOTARIO DE BELLAVISTA  
JAÉN - PERU





## DECLARACION JURADA

Yo, TEODORO RIGOBERTO CARRION SAMANIEGO, domiciliada en la calle. San Francisco S/N Urb. Las Palmeras Morro Solar de esta ciudad de Jaén, identificado con L.E. No 27743703, DECLARO BAJO JURAMENTO:

1.- Que, en mérito a la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL N°. 043-97-CTAR-RENOM/P, ostento el cargo de DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION JAEN.

2.- Que, el C.E. N° 17668, del caserío de La Pahna, del Distrito de Chirinos, provincia de San Ignacio, cuenta con Escritura Pública y no registra proceso judicial pendiente.

Formulo la presente, de conformidad con la Ley de Simplificación Administrativa Nro. 25035 y su Reglamento el D.S. Nro. 070-80-PCM, sometiéndome a las sanciones de Ley en caso de falsedad.

Jaén, 16 de diciembre de 1998



DBSAS/DIR.  
LOH/DSA.III  
OAL/SRELI



CTAR - CAJAMARCA  
DIRECCION SUB REGIONAL EDUCACION JAEN  
  
CPC Teodoro R. Carrion Samaniego  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
DIRECTOR

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO  
DE TERRENO ( Area Rural )

PROPIETARIO : MINISTERIO DE EDUCACION - C.E N° 17668  
UBICACION : Caserio La Palma - Dist. Chirinos-Prov.  
San Ignacio-Dpto. de Cajamarca-REINOM

1.0 ) DEL TERRENO

1.1 ) Perímetro y Area

Perímetro : 336.00 ml.

Area : 5,140.20 mt<sup>2</sup>.

1.2 ) Medidas Perimétricas y Colindantes

-Por el frente principal, lado Este, colinda con un pasadizo (callejón) que conduce a la carretera, con un tramo de 30.00 ml.

-Por la derecha entrando, lado Norte, colinda con la carretera Chirinos-Corazón, con un tramo de 145.00 ml.

-Por la Izquierda entrando, lado Sur, colinda con un pasadizo (callejón) que conduce a la carretera, con dos tramos de 73.00 ml y 56.00 ml., haciendo un total de 129.00 ml.

-Por el fondo, lado Oeste, colinda con las Propiedades de José Manchay Melendrez y Herminio Bautista Quintana, con un tramo de 32.00 ml.

1.3 ) Topografía del terreno

El Area ofrece desniveles en la parte Sureste y la forma de aquella es irregular.

2.0 ) EDIFICACION

En el Area anteriormente descrita se halla el Local del Centro Educativo, conformado por 4 Aulas, vivienda del Maestro, Dirección y serv. higiénicos (silos).

El área construida (techada) es de 281.00 mt<sup>2</sup>.



REGISTRO NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
OFICINA REGISTRAL  
Cajamarca



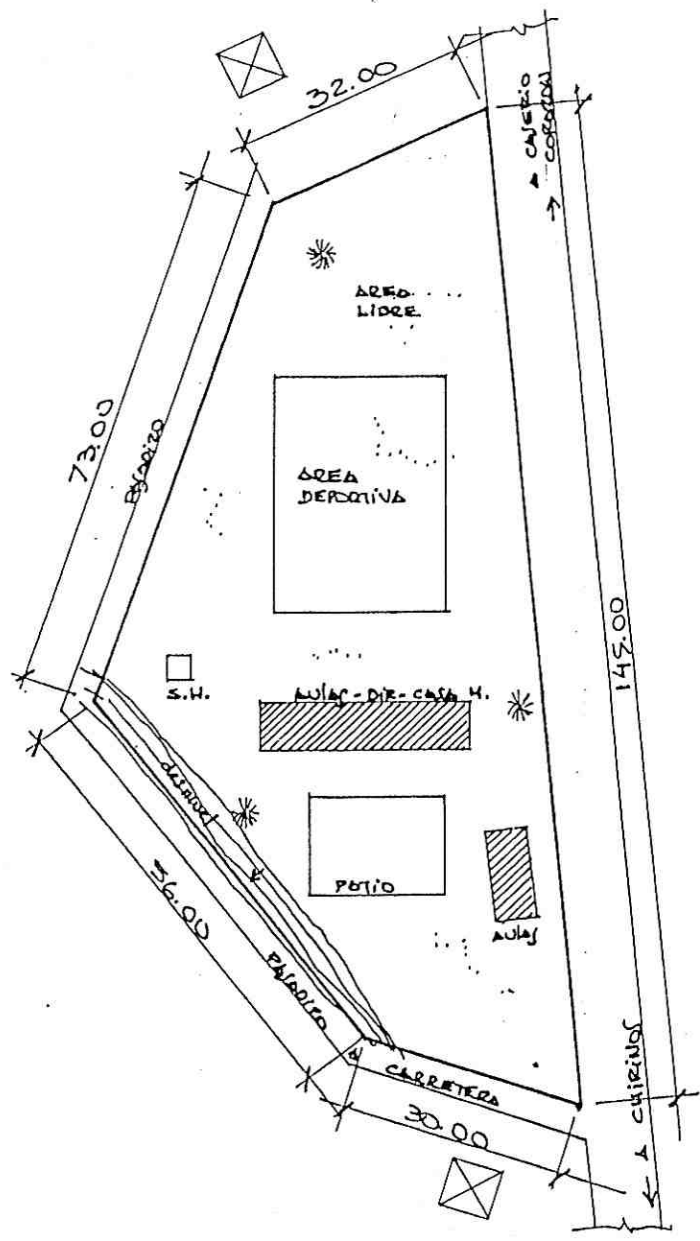
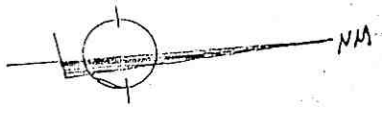
Los materiales empleados en la construcción son:  
Muros de adobe, piso de cemento, cobertura de ca -  
lamina, puertas de madera y ventanas de fierro . .  
La antigüedad de la construcción es de 16 años  
y su estado de conservación es regular.  
Carece de servicio de agua y el Perímetro del  
terreno está cercado parcialmente.  
El resto del Area se halla distribuido en área de -  
portiva, patio .

Jaén, 06 de Diciembre de 1,998



*[Handwritten signature]*

20701  
20701



ÁREAS CONSTRUIDAS : 281.00 m<sup>2</sup>.

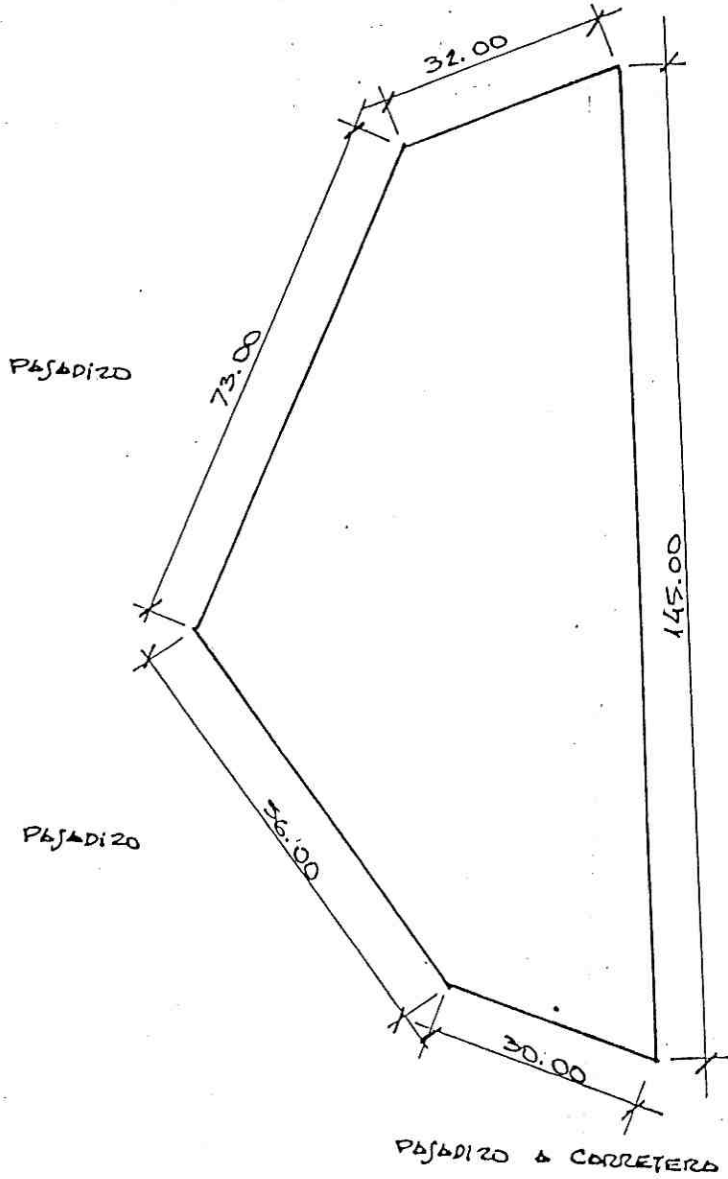
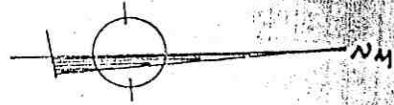
PLANO DE UBICACION  
 PROPIETARIO: MINISTERIO DE EDUCACION - C.E. N° 17668  
 UBICACION: CAJERIO LA PALMA - DIST. CHIRINOS - PROV. SAN IGNACIO - DPTO. CAJAMARCA - PERU.  
 AREA : 5,140.20 m<sup>2</sup>.  
 ESC. : 1/1000

Q.F.

AL SEÑOR DIRECTOR  
 DE LA ESCUELA N° 17668



JOSE MANCHAY MELENDEZ  
Y HERMINIO BAUTISTA QUINTANA



CARRETERA CHIRINOZ  
- CORAZON

PASADIZO

PASADIZO & CARRETERA

PLANO PERIMETRICO  
PROPIETARIO: MINISTERIO  
DE EDUCACION. C.R. N° 17668  
UBICACION: CASERIO LA PALMA -  
DIST. CHIRINOZ - PROV. SAN IGNACIO -  
DPTO. CAJAMARCA - RENOM.  
PERIMETRO: 336.00 ml.  
AREA: 5,140.20 m<sup>2</sup>.  
Escala: 1/1000

*Quinto*

## Datos Generales : Distrito

Distrito	CHIRINOS
Provincia	SAN IGNACIO
Departamento	CAJAMARCA
Dispositivo de Creación	-
Nro. del Dispositivo de Creación	-
Fecha de Creación	EPOCA INDEP.
Capital	CHIRINOS
Altura capital (m.s.n.m.)	1887
Población Censada 2007	13525
Superficie (Km2)	351.91
Densidad de Población (Hab/Km2)	38.4
Nombre del alcalde	JUVENTINO SADON GOMEZ TORRES
Dirección	Calle San Francisco S/N
Teléfono	976822420
Fax	-
Mail	munichirinos@hotmail.com
Frecuencia de Radio	-

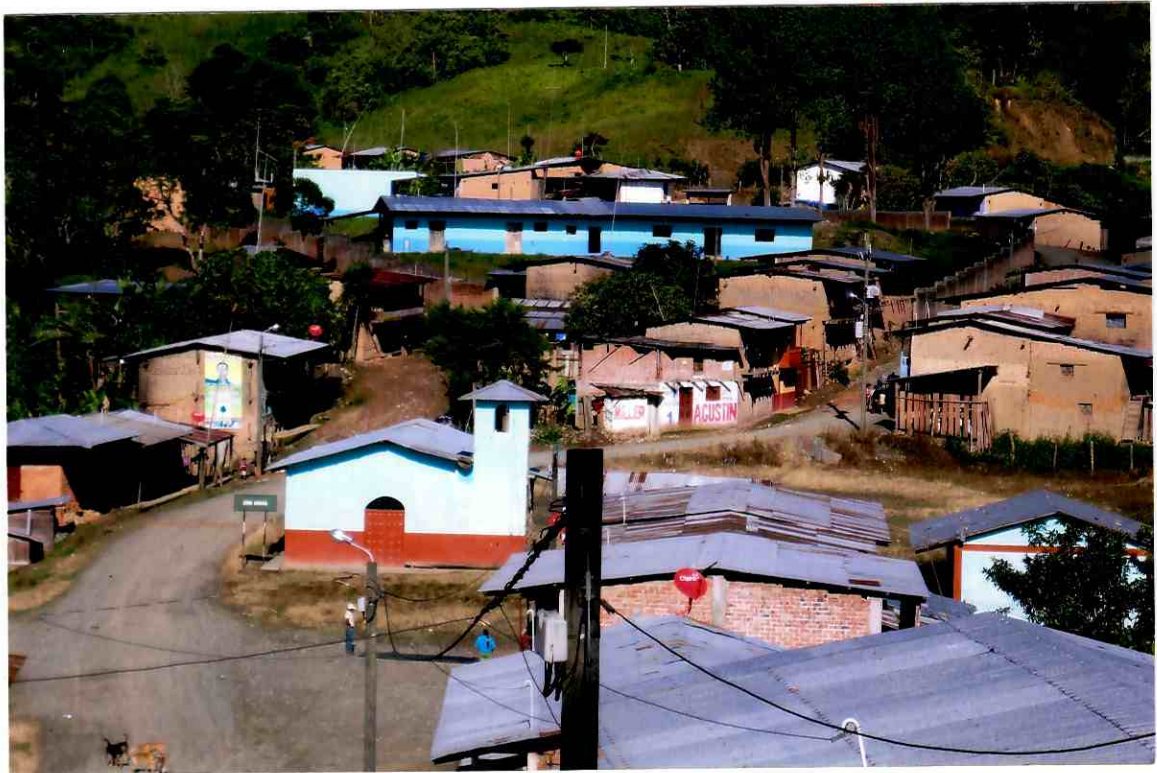
### CENTROS POBLADOS 2007:

En el marco de la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial", Centro Poblado (CCPP) es todo territorio nacional urbano y rural identificado mediante un nombre y habitados por una población igual o mayor a 151 habitantes en viviendas particulares.

incluye a las capitales distritales (aún cuando no cumplan con esta condición) y Población Dispersa (son aquellos centros poblados con menos de 151 habitantes)

Nombre	Clasificación	Viviendas	Población
CHIRINOS	URBANO	403	1531
SAN PEDRO DE PERICO	URBANO	293	1053
EL CORAZON	RURAL	148	505
INDOAMERICA	RURAL	72	252
LAMBAYEQUE	RURAL	68	219
LA TRANCA	RURAL	73	267
LAS PIRIAS	RURAL	198	777
LA UNION	RURAL	56	176
LA PALMA	RURAL	160	582
SANTA LUCIA	RURAL	68	278
NUEVA ESPERANZA	RURAL	32	152
EL HIGUERON	RURAL	74	184
BALCONES	RURAL	47	215
PACASMAYO	RURAL	67	184
CORDILLERA ANDINA	RURAL	99	307
SAN FRANCISCO	RURAL	72	238
SHIMANILLA	RURAL	74	235
EL LIMON	RURAL	106	289
CHUCHUHUASI	RURAL	89	205
SAN MIGUEL DE LOS HUARANGOS	RURAL	70	201
SANTA ROSA	RURAL	49	217
SAN PEDRO	RURAL	76	177
LA LIMA	RURAL	73	219
HUACACURO	RURAL	57	180
LA LAGUNA	RURAL	48	179
EL CRUCE	RURAL	57	248
CHULALAPA	RURAL	55	253
HUARANGO CASADO	RURAL	30	158
NARANJOS	RURAL	53	195
EL TRIUNFO	RURAL	66	219
EL TABLON	RURAL	123	356
CUNIA	RURAL	56	203
CEREZAL	RURAL	80	237
PUERTO TAMBORAPA	RURAL	116	405
POBLACION DISPERSA		779	2429





CASERIO DE LA PALMA.



COMEDOR POPULAR.





IGLESIA CATOLICA.



PRONOEI.





CASA COMUNAL



AULAS I. E N° 17668-